



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS -----

En la Ciudad de México, siendo las **16 horas con 05 minutos** del día **25 de junio del año dos mil veintiséis**, con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 fracción I, 88, 91, 104 fracción X y demás aplicables de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como 3, fracción XXIX, 9 fracción I, 11, fracción XI, 14, fracción III, 28, 29 fracción I, 30, 32, 33 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras; se reunieron de forma presencial el Alcalde José Fernando Mercado Guaida, en su calidad de Presidente del Concejo, así como las y los Concejales Mercedes Cuevas Mendoza, Susana Jiménez Escobar, Boward Fernando Sánchez García, América Cipactli Aguirre Sánchez, Ximena Valeria Molina Figueroa, Adrián Belmont Palacios, Guadalupe Miriam Meza Ramírez, Xóchitl Quetzalli Avila Infante y Pedro Alberto Cabrera Castillo, en lo sucesivo denominado “El Concejo,” con el propósito de llevar a cabo la **Décima Sesión Ordinaria** del Concejo de la Alcaldía de La Magdalena Contreras bajo el siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I. Pase de Lista de Asistencia**
- II. Verificación del quórum y apertura de la Sesión;**
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día;**
- IV. Lectura y, en su caso, aprobación de las siguientes actas:**
 - a) Segunda Sesión Solemne, celebrada el 13 de abril de 2026;**
 - b) Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de abril de 2026;**
- V. Presentación de Asuntos:**
 - a) Dictámenes:**
 1. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Jurídico y Gobierno, y de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, relativo al Proyecto de Bando que Regula el Funcionamiento de los Panteones Comunitarios de la Alcaldía la Magdalena Contreras, presentado por el titular de la Alcaldía, José Fernando Mercado Guaida.
 - b) Puntos de Acuerdo**
 1. Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejál Abraham Torres Ramírez, donde se solicita se desarrolle e implemente una campaña, talleres y cursos sobre educación sexual y prevención del embarazo no planeado.
 2. Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejál Abraham Torres Ramírez, para solicitar que la Alcaldía La Magdalena Contreras implemente acciones para el fortalecimiento del Agroturismo, la preservación de la identidad cultural campesina, el impulso a la producción local y la contención del crecimiento de la mancha urbana.
 3. Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejál Pedro Alberto Cabrera Castillo, por el que se exhorta a las siguientes Unidades Administrativas: Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad, subdirector de Movilidad y J.U.D. de Vialidad y Transporte, se lleve de manera coordinada con la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) y la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México, la implementación de operativos e inspecciones vehiculares programadas a transporte de



carga y al transporte público concesionado que circula dentro de la Demarcación, a fin de detectar, sancionar y ordenar el retiro inmediato de los “birlos de pico” (accesorios en forma de púas, picos, cuchillas o aspas) que ponga en riesgo la integridad física o material de la ciudadanía (peatón, ciclista, motociclista o automovilista).

4. Proposición con Punto de acuerdo que presenta la Concejala Arq. América Cipactli Aguirre Sánchez, por el que se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras, José Fernando Mercado Guaida, para que, en el ámbito de sus atribuciones, se implemente un Programa Integral de Mejoramiento de Fachadas y Entorno Urbano en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) de la Demarcación.

5. Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que presenta la Concejala Xochitl Quetzalli Ávila Infante, mediante el que Exhorta a la Alcaldía La Magdalena Contreras a Implementar Acciones Urgentes para la Intervención integral de la Calle Tanque entre Ayle y Carbonera en la Colonia Pueblo Nuevo Alto.

6. Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Concejala Arq. América Cipactli Aguirre Sánchez, por el que se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras, José Fernando Mercado Guaida, para que, en el ámbito de sus atribuciones, se implementen, refuercen y jerarquicen las estrategias de señalización, identidad, visibilidad, accesibilidad e infraestructura urbana lúdica en los “Senderos Seguros” de la demarcación, en beneficio de la población en general.

7. Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Abrham Torres Ramírez, donde se solicita se desarrolle e implemente el Programa Integral de Detección, Promoción y Apoyo al Talento Deportivo Contrerense.

8. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la Cartera de Proyectos a los que se destinará el Fondo Adicional de Financiamiento 2026, de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

9. Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el concejal Adrián Belmont Palacios, por el que se Solicita a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad, información relativa a los resultados, alcances, e impacto del Programa Social “Guardianas y Guardianes de la Movilidad”, así como su contribución al mejoramiento de las condiciones de Movilidad y Seguridad Vial en la Alcaldía La Magdalena Contreras.

VI. Asuntos Generales

a) Posicionamiento y aclaración pública respecto de información difundida en redes sociales digitales que utiliza la imagen del suscrito y se relaciona con su actuación como integrante del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras. Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo.

b) Atenta invitación a las y los integrantes del concejo para conducirse con ética y responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa

VII. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Pase de lista de Asistencia.

En uso de la voz, el Presidente del Concejo, manifestó que habiendo cubierto la formalidad de convocar a los miembros del Concejo en tiempo y forma, de conformidad con los artículos 87,



fracción I y 88, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como 3, fracción XIII, 9, fracción I, 14, fracción III, 28, 29 fracción I, y 30 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, con los documentos necesarios para el desarrollo de la sesión y la recepción de los acuses correspondientes y, en apego a lo señalado por los artículos 28, fracción I y 33, fracción I, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, solicitó al Secretario Técnico proceder a pasar lista de asistencia, con el fin de verificar si existe el quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria a la cual se convocó.

En el uso de la voz, y atendiendo la instrucción de la Presidencia, el Secretario Técnico procedió a pasar lista de asistencia en los siguientes términos:

- Presidente José Fernando Mercado Guaida – **Presente**
- Concejala Mercedes Cuevas Mendoza – **Presente**
- Concejala Susana Jiménez Escobar - **Presente**
- Concejala América Cipactli Aguirre Sánchez - **Presente**
- Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa - **Presente**
- Concejal Boward Fernando Sánchez García - **Presente**
- Concejala Guadalupe Miriam Meza Ramírez - **Presente**
- Concejal Adrián Belmont Palacios – **Presente**
- Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante - **Presente**
- Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo - **Presente**

Así mismo, informó al Pleno que, de conformidad con los artículos 14, fracción V, y 40 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, se recibió oficio del Concejal Abraham Torres Ramírez notificando su ausencia para esta sesión.

En virtud de lo anterior, el Secretario Técnico informó a la Presidencia que se cuenta con la presencia total de los **10** integrantes del Concejo, por lo que, con fundamento en el artículo 33 fracción II y 39 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, se tiene Quórum legal para dar inicio a la sesión.-----

II. Verificación del quórum y apertura de la Sesión.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico, con fundamento en el Artículo 33, fracción II, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, solicitó a la Presidencia realizar la declaración de apertura de la sesión.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo procedió a la Declaración de Apertura de la Décima Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de La Magdalena Contreras, y manifestó que **“Siendo las 16:05 minutos del día 25 de junio de 2026, declaro instalada la Décima Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras”**.



Continuando con el desarrollo de la sesión, en el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico del Concejo informó que, como tercer punto, se tiene la aprobación del orden del día, por lo que el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico poner a consideración del Concejo el proyecto del orden del día.

En virtud de que el Orden del Día y sus anexos fueron compartidos en forma digital y colocados en estrados con 72 horas de anticipación a la convocatoria respectiva, la Secretaría Técnica con fundamento en el artículo 33, fracción IV, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, pregunta al Presidente si se dispensa la lectura de estos.

Acto seguido, el Presidente del Concejo dispensó la lectura de los documentos.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que debido a que fue dispensada la lectura de los documentos de la sesión, el Proyecto de Orden del Día que se somete a su consideración, se encuentra dentro de los documentos que les fueron circulados mediante estrados.

Así mismo, y como les fue notificada la ausencia del Concejal Abraham Torres durante el pase de lista de la sesión, informó que, de conformidad con el artículo 47 del propio Reglamento del Órgano Colegiado, en la propia notificación de ausencia del referido Concejal, se recibe la solicitud de retiro de los puntos del orden del día enlistados con los numerales 1, 2 y 7 del inciso b), del apartado "V. Presentación de Asuntos", mismos que, en consecuencia, no serán desahogados en la presente sesión.

Se informa también a este Órgano Colegiado, que se recibió solicitud del Ciudadano Felipe Hernández Cruz, para hacer uso del mecanismo de la Silla Ciudadana, específicamente en relación con el Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Jurídico y Gobierno, y de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, relativo al Proyecto de Bando que Regula el Funcionamiento de los Panteones Comunitarios de la Alcaldía la Magdalena Contreras, presentado por el titular de la Alcaldía, José Fernando Mercado Guaida, enlistado en el numeral 1 de los dictámenes, dentro del V punto del Orden del Día, por lo que, al desahogar este asunto, se otorgará el uso de la voz a la persona solicitante, para que exponga el tema específico de su interés relacionado con el asunto ya comentado, agregando que, en sus lugares, tienen disponible el orden del día con las modificaciones señaladas.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó que está a su consideración el Proyecto de Orden del Día con las modificaciones señadas y solicitó al Secretario Técnico, consultar a los integrantes del Concejo si existe alguna intervención al respecto.



Atendiendo las instrucciones del Presidente, el Secretario Técnico Consultó a los integrantes del Concejo si existe alguna intervención.

El Concejal Pedro Alberto Cabrera Casstillo solicitó el uso de la voz, durante la cual, manifestó que, por una cuestión informativa, el Concejo en sesiones anteriores, a través de la votación de sus Concejales, decidió que el lugar para sesionar sería el Foro Cultural Contreras El Águila, por lo que le gustaría saber las razones por la que se está sesionando en el Cine Víctor Manuel Mendoza.

Al no existir más intervenciones al respecto, el Presidente del Concejo solicitó al propio Secretario Técnico consultar a los integrantes del Concejo si se aprueba el orden del día.

El Secretario Técnico procedió a tomar la votación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

A Favor: **09**, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: **10**

En contra: **0**

Abstenciones: **0**

El Secretario Técnico informó a la Presidencia que el Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

IV. Lectura y, en su caso, aprobación de las siguientes actas: Segunda Sesión Solemne y Novena Sesión Ordinaria, ambas celebradas el 13 de abril de 2026.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó a la Secretaría Técnica continuar con el desahogo de la sesión.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico del Concejo informó que, continuando con el desahogo de la sesión, el siguiente punto corresponde a la aprobación de las siguientes actas: Segunda Sesión Solemne y Novena Sesión Ordinaria, ambas celebradas el 13 de abril de 2026.

Comentó además a las y los Concejales que, debido a que fue dispensada la lectura de los documentos de la sesión, los proyectos de acta que se someten a su consideración se encuentran dentro de los documentos que les fueron circulados.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales las actas de referencia, solicitando al Secretario del Concejo, consultar si algún Concejal o Concejala desea hacer una intervención al respecto.



En el uso de la voz, el Secretario del Concejo, consultó a las y los Concejales si existe alguna intervención al respecto; al no haber intervenciones, procedió a consultar si se aprueban las actas en comento, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:

A Favor: **09**, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: **10**

En Contra: **0**

Abstenciones: **0**

Acto seguido, informó al Presidente del Concejo que, **con 10 votos a favor, las actas de referencia fueron aprobadas por UNANIMIDAD.** -----

V. Presentación de Asuntos: 1. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Jurídico y Gobierno, y de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, relativo al Proyecto de Bando que Regula el Funcionamiento de los Panteones Comunitarios de la Alcaldía la Magdalena Contreras, presentado por el titular de la Alcaldía, José Fernando Mercado Guaida.

Continuando con la sesión, en el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico desahogar el siguiente punto del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que, continuando con el desahogo del orden del día, corresponde el quinto punto, con el cual se inicia con la presentación de asuntos y como primer asunto se encuentra enlistado el **Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Jurídico y Gobierno, y de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, relativo al Proyecto de Bando que Regula el Funcionamiento de los Panteones Comunitarios de la Alcaldía la Magdalena Contreras, presentado por el titular de la Alcaldía, José Fernando Mercado Guaida.**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo concedió el uso de la palabra al Concejál Adrián Belmont Palacios, en su calidad de Presidente de la Comisión de Jurídico y Gobierno, informándole que, con fundamento en el artículo 49, fracción II, del reglamento del Concejo de la Alcaldía de la Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo hasta de 5 minutos.

En el uso de la voz, el Concejál Adrián Belmont Palacios realiza la presentación del **Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Jurídico y Gobierno, y de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, relativo al Proyecto de Bando que Regula el Funcionamiento de los Panteones Comunitarios de la Alcaldía la Magdalena Contreras, presentado por el titular de la Alcaldía, José Fernando Mercado Guaida.**-----



-----Desarrollo del análisis y discusión-----

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales el Dictamen de referencia, solicitando al Secretario Técnico proceda a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión del Dictamen señalado, solicitando que se incorpore a la mesa la persona solicitante de la silla ciudadana.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico poner a consideración el Dictamen.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los integrantes del Concejo si existen oradores en contra; al no haber oradores en contra, tampoco existen oradores a favor. Acto seguido, el Presidente del Concejo solicitó el uso de la voz para realizar el razonamiento de su voto, por lo cual, el Secretario Técnico anunció a apertura de la lista para el registro de razonamiento de voto, enlistándose también las y los siguientes Concejales: Pedro Alberto Cabrera Castillo, Xóchitl Quetzalli Ávila Infante, Guadalupe Miriam Meza Ramírez, América Cipactli Aguirre Sánchez, Mercedes Cuevas Mendoza, Ximena Valeria Molina Figueroa, Boward Fernando Sánchez García, Susana Jiménez Escobar.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó que, antes de hacer el planteamiento, desea pedir a la mesa, como se ha hecho en otras ocasiones, le permitan ceder el uso del micrófono a quien ayudó a la coordinación con las vecinas, con los vecinos, con los usuarios y que conoce mejor que él el espíritu que está detrás de este importante dictamen, refiriéndose al Director General de Jurídico y de Gobierno, Jorge Muciño, si la mesa no se opone, que en el uso de su espacio pueda hablar el referido Director General, acto seguido, consulta si alguien se opone; al no haber oposición manifiesta, se otorga el uso de la voz al Director General de Jurídico y de Gobierno, Jorge Muciño Arias.

Durante su intervención, el referido Director General manifestó su gratitud a las y los Concejales, al Presidente del Concejo, pero sobre todo, a las y los usuarios de los panteones comunitarios de la demarcación, a las representaciones, a las comisiones de panteones de cada uno de los pueblos originarios de la Magdalena Contreras, reconociendo que se trata de una lucha de mucho tiempo que tienen las comunidades y los pueblos originarios para hacer cumplir el Reglamento de Cementerios de la Ciudad de México, lo cual, por distintas razones de lagunas legales y administrativas, este mandato que está presente en el reglamento no se ha podido concretar en los términos que los pueblos esperan, por lo que la instrucción del Alcalde es encontrar los caminos que acerquen a conseguir esa meta, y este bando cumple esa función. Asegura que se ha buscado durante años ejercer sus derechos como pueblos originarios, pero ha habido trabas porque faltan en la ley, en los reglamentos, en la administración pública los mecanismos de acceso para el cumplimiento de esos derechos.

Agrega que, conforme a la instrucción recibida por el Alcalde, la Dirección General de Jurídico y de Gobierno tenía que encontrar la forma en la que, conforme a las facultades legales, conseguir ese objetivo y se propuso un documento al Concejo de La Magdalena Contreras, que después fue trabajado en las Comisiones Unidas, de Jurídico y Gobierno, de Pueblos Originarios y se le hicieron varias modificaciones en la idea de no cometer algún error, agradeciendo a los



Presidentes de dichas Comisiones, la invitación a reflexionar en algunos aspectos que desde el punto de vista de los Concejales podían incurrir en algún tipo de falla, lo cual ayudó a corregir, ajustar y tener un documento que permite, primero, que los pueblos y comunidades accedan en un ejercicio participativo a una administración a través de la figura de un administrador, en un ejercicio proactivo con el que la Alcaldía decide compartir su responsabilidad con los pueblos originarios y eso se logra con esta figura, por lo que van a poder tener la posibilidad, a través de alguien nombrado por las propias comunidades, acceder a esta figura y de ahí todo el trabajo viene en conjunto, pero abanderado principalmente por las comunidades, porque son ellas las que van a estar pendientes es de los censos, de los trámites, que haya transparencia. Agrega que la alcaldía nunca ha tenido miedo en compartir la administración porque es transparente y piensa que los pueblos tienen todo el derecho a acceder a esa información y a defender su patrimonio, en este caso los sitios de memoria, que son los cementerios comunitarios. Finaliza agradeciendo la disposición.

El Secretario del Concejo concede el uso de la voz al Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo. La Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante invoca una moción de procedimiento y señala que el Presidente del Concejo se registró en primer lugar para razonar su voto, no obstante, le fue aclarado que el Presidente cedió su turno al Director General de Jurídico y de Gobierno.

En el uso de la voz, el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo expone el razonamiento de su voto, mismo que, a la fecha de la elaboración de la presente acta, no fue entregado en los términos señalados en el artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, razón por la que no se acompaña a la presente.

Se concede el uso de la voz a la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante, quien hace notar que una Concejala solicitó antes que ella el uso de la voz. El Secretario Técnico justifica que se realizaron solicitudes al mismo tiempo; acto seguido, la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante pide al Secretario Técnico mayor atención en próximas ocasiones.

En el uso de la voz, la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante expone el razonamiento de su voto, mismo que, a la fecha de la elaboración de la presente acta, no fue entregado en los términos señalados en el artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, razón por la que no se acompaña a la presente.

Se concede el uso de la voz a la Concejala Miriam Guadalupe Meza Ramírez.

En el uso de la voz, la Concejala Miriam Guadalupe Meza Ramírez expone el razonamiento de su voto, mismo que, a la fecha de la elaboración de la presente acta, no fue entregado en los términos señalados en el artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, razón por la que no se acompaña a la presente.

Se concede el uso de la voz a la Concejala América Cipactli Aguirre Sánchez.

En el uso de la voz, la Concejala América Cipactli Aguirre Sánchez expone el razonamiento de su voto, mismo que, a la fecha de la elaboración de la presente acta, no fue entregado en los



términos señalados en el artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, razón por la que no se acompaña a la presente.

Se concede el uso de la voz a la Concejala Mercedes Cuevas Mendoza.

En el uso de la voz, la Concejala Mercedes Cuevas Mendoza expone el razonamiento de su voto, mismo que, a la fecha de la elaboración de la presente acta, no fue entregado en los términos señalados en el artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, razón por la que no se acompaña a la presente.

Se concede el uso de la voz a la Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa.

En el uso de la voz, la Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa expone el razonamiento de su voto, mismo que, a la fecha de la elaboración de la presente acta, no fue entregado en los términos señalados en el artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, razón por la que no se acompaña a la presente.

Se concede el uso de la voz al Concejal Boward Fernando Sánchez García.

En el uso de la voz, el Concejal Boward Fernando Sánchez García expone el razonamiento de su voto, mismo que, a la fecha de la elaboración de la presente acta, no fue entregado en los términos señalados en el artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, razón por la que no se acompaña a la presente.

Se concede el uso de la voz a la Concejala Susana Jiménez Escobar.

En el uso de la voz, la Concejala Susana Jiménez Escobar expone el razonamiento de su voto, mismo que, a la fecha de la elaboración de la presente acta, no fue entregado en los términos señalados en el artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, razón por la que no se acompaña a la presente.

El secretario del Concejo informa al Presidente que ha sido agotada la lista de oradores para razonamiento del voto y agrega que, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 a 109 del Reglamento del Órgano Colegiado, corresponde escuchar a la persona solicitante de la Silla Ciudadana y comenta al ciudadano, que tendrá un periodo para poder manifestar su postura, posteriormente habrá un periodo de preguntas por parte de los Concejales y tendrá un minuto para responderles.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo concede el uso de la voz al C. Felipe Hernández Cruz para que en su ejercicio como usuario de la Silla Ciudadana realice su planteamiento al Pleno.

En el uso de la voz, el C. Felipe Hernández Cruz agradeció y expresó que para él es un alto honor el poder dirigirse a todos sus compañeras y compañeros, a quienes les heredaron los



cementerios, y después de una larga lucha, están ahora en estas mesas. Acto seguido saluda a las y los integrantes del Concejo, destacando que, por medio del mecanismo de la Silla Ciudadana, acude en representación como autoridad tradicional y a nombre de todas sus compañeras y compañeros usuarios del panteón, a enfrentar una larga lucha que ha durado más de 100 años.

El C. Felipe Hernández Cruz señaló contar con documentación que acredita el reconocimiento del panteón de San Francisco desde 1895, así como registros testimoniales del Registro Nacional que datan de 1880, en los que ya se hacía referencia a la existencia de dicho camposanto. Manifestó que, a lo largo de los años, la comunidad ha realizado diversas acciones —plantones, mesas de trabajo y gestiones diversas— sin que las administraciones anteriores atendieran sus planteamientos, incluyendo la más reciente, que se negó a hacer entrega formal del cementerio.

Asimismo, informó que la comunidad obtuvo una resolución favorable ante la Cámara de Diputados respecto al reglamento de cementerios emitido el 23 de marzo de 2023, el cual —a su juicio— vulneraba los intereses de los usuarios, y que dicho reglamento fue impugnado y revocado en dos ocasiones mediante juicio de amparo, con resolución firme. De igual forma, refirió haber obtenido una resolución favorable frente a la Consejería Jurídica, en relación con una determinación emitida por la entonces directora de dicha dependencia, mediante la cual se pretendía establecer que todos los panteones eran propiedad del gobierno por tratarse de servicios públicos, sin que se acreditara la entrega formal de los cementerios comunitarios, ejidales o particulares mediante instrumento notarial o acta de asamblea.

El C. Felipe Hernández Cruz reiteró que, conforme al marco legal vigente, a las Constituciones aplicables y a los acuerdos internacionales en la materia, el panteón de San Francisco pertenece a la Alcaldía Magdalena Contreras, antes municipio y posteriormente Delegación del mismo nombre.

Por último, hizo referencia al compromiso derivado de las consultas de participación ciudadana, en el sentido de que los cementerios comunitarios de la demarcación —actualmente 82— habrán de contar cada uno con su propio reglamento y manual de operaciones, elaborados por los respectivos pueblos y barrios, a fin de garantizar el respeto a sus usos, costumbres y tradiciones, así como para evitar irregularidades en la administración y disposición de los panteones. Concluyó solicitando el apoyo del Concejo para dar solución definitiva a esta problemática.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informa al Pleno que se abre el registro para quien desee formular alguna pregunta al orador.

El Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo solicita el uso de la voz para formular su pregunta, misma que le fue concedida.

En el uso de la voz, el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo manifestó, dirigiéndose al Ciudadano Felipe Hernández Cruz que le comentaba que se tocaron muchas puertas, todas locales, porque el tema tenía que pasar a través del Congreso, luego bajarlo a la Ciudad de México y ahí se entrampaba y nunca avanzó este tema. Comenta que entiende la propuesta de los panteones para los pueblos y barrios originarios, pero le sigue preocupando, lo cual desea dejar en claro, no es que esté en contra, sino que le preocupa. Acto seguido le pregunta si les puede decir en qué condiciones está entonces el Panteón de San Francisco, afirmando que es el único que le preocupa; por cuanto a los demás, asegura que entiende toda la base jurídica que



les compete y que los apoya, por lo que sólo le preocupa el de San Francisco y que entiende los papeles históricos que una vez también revisaron, así como que la razón está de su lado, pero insiste en que le preocupa saber cuál es la respuesta de la autoridad, no de la Alcaldía, sino la de la que tiene que reconocer al panteón San Francisco, porque si viene una nueva ley, tendrían que esperar a que esa ley se apruebe y empiece a caminar. Siendo su pregunta entonces ¿En qué posición queda el panteón de San Francisco y qué tendrían que hacer?

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo informa que consultó con el ciudadano Felipe Hernández y pide que le formulen primero todas las preguntas y las contesta al final.

Continuando con el uso de la voz, el Presidente del Concejo comenta que, más que una pregunta desea aprovechar el espacio para hacer un reconocimiento, porque esto no es una causa, una agenda que haya traído la administración, sino que se trata de una causa de muchos años, de muchos luchadores sociales que han venido defendiendo sus derechos como pueblos. Asegura que el ciudadano Felipe es un ejemplo de ellos, pero no es el único, ya que puede ver a varios y no alcanza a ver a otros que sabe que están por ahí con los que ha hablado desde hace mucho tiempo sobre que esta es una causa de ellos, una causa que han peleado para que tengan toda la certeza de cómo se administra uno de los bienes públicos más valiosos que son los campos santos, donde está la memoria, donde está la familia y donde tiene que ser el pueblo y la comunidad quien determine cómo lo administra y quién lo administra, donde puede, como lo marca el bando, a partir de asambleas populares, la definición del pueblo de en qué se gasta el dinero público en los panteones y sobre todo, como la comunidad lo ha pedido, porque es su derecho, no una concesión, que tengan acceso a la información, quién está enterrado ahí, quién está en los nichos, quién está en tal lado y que esta no es una información del gobierno, sino que es una información del pueblo y de la comunidad. Pide que no quepa duda, porque este proceso se construyó con la Consejería jurídica también, que los cinco panteones de Contreras entran legalmente dentro del esquema que marca este Bando y San Francisco de ninguna manera va a estar fuera de este modelo. Agrega que desea reconocer que no fueron conversaciones fáciles las que tuvieron, que no fueron reuniones sencillas, pero las hubo donde supieron entender lo más importante, la Constitución, la voluntad del pueblo y el arraigo en la historia de Magdalena Contreras pueden más que los pretextos y los tecnicismos y los no se puede y los luego vemos. Finaliza comentando que esto sucede hoy porque esta batalla de tiempo digna, de muchísimos años, pero que hoy siguen muchos de los vecinos llevando a cabo todos los domingos, los sábados cuando se reúnen, en lugar de estar haciendo cosas personales, mantienen viva la identidad y mantienen viva nuestra comunidad; por lo que este Bando, esta propuesta fue presentada como un compromiso con la comunidad, y a quienes les agradece por hacer de Contreras la primera Alcaldía en la Ciudad de México que reconoce el derecho de sus pueblos a administrar sus patrimonios públicos ancestrales, que son los panteones; y agradece y felicita en lo particular al ciudadano Felipe Hernández, por su gran lucha de muchos años y de todos.

En el uso de la voz, la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante manifestó, dirigiéndose al ciudadano Felipe Hernández, que en la mesa no se está discutiendo el reconocimiento al trabajo de los pueblos y barrios, pues es inminente que se necesita, pero le gustaría hacer la aclaración y la pertinencia y hacia allá va la pregunta que desea formular, asegurando que jamás dijo que el panteón de San Francisco no pertenece a la Magdalena. En el momento, el público presente se manifiesta, interrumpiendo a la Concejala oradora, por lo que le solicita al Presidente llamar al orden.



En el uso de la voz, el Presidente del Concejo pide a las personas presentes guardar el orden y respeto debido hacia la oradora, manifestando que sabe que se trata de un tema muy pasional, pero en la mesa pueden tenerse planteamientos distintos y la Concejala está en todo su derecho a expresarlos, por lo que les solicita que permitan a la Concejala que se exprese.

Retomando el uso de la voz, la Concejala insiste en que jamás hizo esa afirmación; lo que dijo que le preocupa es que no pertenecía propiamente al pueblo de la Magdalena Atlitlic, que es uno de los pueblos registrados, no por la Concejala, ni porque ella lo dice, pese a lo que se diga en la mesa, sino que lo dicen las instituciones, lo dice la SEPI, que ella no controla ni administra, y también lo dice el Congreso y la Ley que tampoco controla, si no hay una mayoría que es perteneciente al mismo partido político de la mayoría del Concejo. Insiste en que lo que le preocupa, únicamente es el estatus jurídico, asegurando que quiere que San Francisco entre, porque ahí está su familia y porque con este Reglamento, que efectivamente conoce, se quitaron las perpetuidades y únicamente sus fieles difuntos solo pueden estar 7 años, cuando eran fosas que, por ser de pueblos y barrios originarios, tenían cierta perpetuidad de poder tener un tema familiar. Comenta que lo conoce, le preocupa y la pregunta va encaminada, después de la aclaración que nunca se dijo y está grabado en el video. ¿Qué estatus jurídico tiene el panteón de San Francisco? Si no es un panteón civil, ¿Cómo se reconoce en el Reglamento?, ya que él mismo comentaba que es un panteón comunitario, ¿Llo puede aclarar un poco más? para que se pueda entender que esa es la preocupación que comparte con el Concejal Pedro Cabrera, porque no quieren que se quede fuera; concluye agradeciendo la atención.

El Presidente del Concejo consulta si ¿Alguien más desea hacer una pregunta? siendo la Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa quien solicita el uso de la voz, misma que le es concedida por el Presidente.

En el uso de la voz, la Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa manifiesta que desea llevar a cabo una moción de ilustración solamente para recordar a la mesa que, entre otros derechos que reconoce el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que con seguridad muchas y muchos de los integrantes del Concejo conocen, es el derecho a la autoidentificación como pueblos indígenas. Y por eso, una vez más, es fundamental que este reconocimiento de la democracia y formas de construir comunidad que tienen los pueblos originarios sean tan válidas, y reconocidas como tan válida la sola auto adscripción como cualquier otra institución, y eso sí es reconocer en serio a los pueblos originarios. Siendo cuanto.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifiesta que se cerrará el registro de oradores para formular preguntas, por lo que se otorgará el uso de la voz a la Concejala Miriam Meza y al Concejal Boward Fernando Sánchez y con ello se concluye con las preguntas.

Acto seguido, la Concejala Guadalupe Miriam Meza Ramírez toma el uso de la voz y expresa que tiene una duda, ya que se supone que los pueblos van a llevar a cabo asambleas para preguntar si se van a adherir al Bando, por lo que su pregunta es ¿Quién va a representar a San Francisco? Es decir, si son los pueblos ahí, ¿qué va a suceder?

En seguida, el Presidente del Concejo concede el uso de la voz al Concejal Boward Fernando Sánchez García, quien manifestó que ya dejando claro que los panteones pueden participar, porque al final todos son parte de la comunidad y se está buscando garantizar los derechos para todos los pueblos originarios, pero no necesariamente se tiene que ser de pueblo originario o tener un documento para tener garantía de sus derechos, menos con lo que acaba de ilustrar la



Concejala Ximena Molina. Finalmente manifiesta que la pregunta directa que formula es: ¿esto es un avance? ¿Qué sigue para usted como luchador social para el reconocimiento de su comunidad?

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo pidió al C. Felipe Hernández Cruz dar respuesta a las preguntas formuladas, en el entendido de que cuenta con un tiempo acumulado para que pueda contestar las diferentes intervenciones y propuestas.

En respuesta a las preguntas formuladas por los integrantes del Concejo, el C. Felipe Hernández Cruz agradeció la oportunidad de participar y ofreció un contexto histórico sobre el origen del panteón de San Francisco. Explicó que, en el marco de la lucha revolucionaria, el gobierno de la época no contempló la creación de cementerios, por lo que originalmente los atrios de las iglesias de San Bernabé, San Nicolás y la Magdalena fungían como sitios de sepultura. Señaló que, tras la Revolución, quienes perdían la vida en la lucha eran sepultados en campos abiertos sin reconocimiento oficial, lo que motivó a la comunidad a gestionar el reconocimiento formal de un campo mortuario en el entonces municipio de la Magdalena, según consta en un documento testimonial que data de 1880.

El C. Felipe Hernández Cruz refirió contar con 25 años de representación de su pueblo en la defensa del panteón, periodo durante el cual ha realizado investigación documental en los archivos históricos de la Magdalena Contreras. Hizo alusión a los orígenes indígenas de los pueblos de la demarcación, vinculados a los tepanecas, chichimecas y otros grupos que habitaron la región, y señaló que fue la necesidad histórica la que llevó a dichos pueblos a ceder tierras ejidales y comunales para la creación de sus propios campos mortuarios, ante la falta de atención de los distintos gobiernos, los cuales, en cambio, permitieron la operación de negocios concesionados con funerarias.

Manifestó que, conforme a lo expuesto ante la Cámara de Diputados, la demanda central de la comunidad es el respeto a la dignidad e integridad de las personas, y reiteró que ya existe un acuerdo para que cada pueblo elabore su propio reglamento de cementerios, con base en su libre determinación y autonomía, sin sujetarse a un reglamento único. Recordó que el reglamento emitido el 23 de marzo de 2023 fue dejado sin efecto por resultar lesivo y contrario a los usos y costumbres de los pueblos, y señaló que dicha determinación se sustenta también en acuerdos internacionales, entre ellos los de la Organización Internacional del Trabajo.

El C. Felipe Hernández Cruz expresó su reconocimiento a la actual administración por brindar atención a esta problemática y manifestó que dicho compromiso quedará plasmado en el Bando correspondiente, junto con un manual de operaciones orientado a evitar abusos y actos irregulares relacionados con la administración de los panteones. Indicó que la comunidad celebra asambleas mensuales, el último domingo de cada mes, a las cuales invitó formalmente a los Concejales, y señaló que mediante dichas asambleas la propia comunidad ha designado a sus administradoras, titular y suplente. Reconoció que actualmente no cuentan con recursos, oficina ni conectividad a Internet, por lo que solicitó el respaldo del Concejo, señalando que la comunidad estaría dispuesta a cubrir los costos necesarios en caso de requerirse.

Finalmente, subrayó que su objetivo es la aprobación y puesta en marcha del Bando, el cual —afirmó— sentará un precedente para los 82 panteones existentes en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, en beneficio de las comunidades correspondientes.



En el uso de la voz, el Presidente del Concejo agradeció al C. Felipe Hernández Cruz por acompañar al Concejo en la Silla Ciudadana y hacer sentir esta causa a través de su voz. Acto seguido, comentó a las y los Concejales que se procedería a la votación del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas, por lo que solicitó al Secretario Técnico proceder con la votación correspondiente.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los integrantes del Consejo si se aprueba el Dictamen que presentan las comisiones unidas de Jurídico y Gobierno y de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes. Así mismo, señaló que, la votación se recabará de forma nominal , pidiéndoles mencionar su nombre completo y el sentido de su voto.

El resultado de la votación nominal fue la siguiente:

Concejala Susana Jiménez Escobar, a favor.
Concejal Pedro Alberto Cabr Castillo, abstención.
Concejal Boward Fernando Sánchez García, a favor.
Concejala Mercedes Cuevas Mendoza, a favor.
Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa, a favor.
Presidente José Fernando Mercado Guaida, a favor.
Concejala América Cipactli Aguirre Sánchez, a favor.
Concejala Guadalupe Miriam Mesa, a favor.
Concejal Adrián Belmont Palacios, a favor.
Concejala Xóchitl Quetzali del Infante, abstención.

En virtud de lo anterior, el Secretario del Concejo informa a la Presidencia el Dictamen fue aprobado por **MAYORÍA**.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó lo siguiente:

Queda aprobado el Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Jurídico y Gobierno, y de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, relativo al Proyecto de Bando que Regula el Funcionamiento de los Panteones Comunitarios de la Alcaldía la Magdalena Contreras.

Túrnese a la Dirección General de Jurídico y de Gobierno, para su atención y seguimiento.

V. 2. Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta se lleve de manera coordinada con la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) y la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México, la implementación de operativos e inspecciones vehiculares programadas a transporte de carga y al transporte público concesionado.



En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico desahogar el siguiente punto del orden del día, cediendo primero el uso de la voz al C. Felipe Hernández Cruz para terminar con el punto del orden del día.

En el uso de la voz, el C Felipe Hernández Cruz agradeció la atención, destacando que esto no es un juego, sino un compromiso de todo el pueblo y ese compromiso se está concretando el día de hoy gracias al apoyo de todos en la mesa. Agregó que también respeta la opinión de las personas que puedan disentir, deseando que adelante puedan aportar sus grandes conocimientos en beneficio de las comunidades.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico desahogar el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Concejo, comentó que como segundo asunto, dentro del Quinto Punto del Orden del Día, se tiene la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, por el que se exhorta a las siguientes Unidades Administrativas: Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad, subdirector de Movilidad y J.U.D. de Vialidad y Transporte, se lleve de manera coordinada con la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) y la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México, la implementación de operativos e inspecciones vehiculares programadas a transporte de carga y al transporte público concesionado que circula dentro de la Demarcación, a fin de detectar, sancionar y ordenar el retiro inmediato de los “birlos de pico” (accesorios en forma de púas, picos, cuchillas o aspas) que ponga en riesgo la integridad física o material de la ciudadanía (peatón, ciclista, motociclista o automovilista).

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo concedió el uso de la palabra al Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, informándole que, con fundamento en el artículo 49, fracción III, del reglamento del Concejo de la Alcaldía de la Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo hasta de 5 minutos.

En el uso de la voz, el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo realiza la presentación de la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las siguientes Unidades Administrativas: Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad, subdirector de Movilidad y J.U.D. de Vialidad y Transporte, se lleve de manera coordinada con la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) y la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México, la implementación de operativos e inspecciones vehiculares programadas a transporte de carga y al transporte público concesionado que circula dentro de la Demarcación, a fin de detectar, sancionar y ordenar el retiro inmediato de los “birlos de pico” (accesorios en forma de púas, picos, cuchillas o aspas) que ponga en riesgo la integridad física o material de la ciudadanía (peatón, ciclista, motociclista o automovilista)**-----



Turno del Punto de Acuerdo-----

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo informó que se tiene por presentado el Punto de Acuerdo mencionado por lo que se instruye a la Secretaría Técnica turnar el asunto en comento a la Comisión de Seguridad, Movilidad y Protección Civil para su dictaminación. -----

V. 3. Proposición con Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras, José Fernando Mercado Guaida, para que, en el ámbito de sus atribuciones, se implemente un Programa Integral de Mejoramiento de Fachadas y Entorno Urbano en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) de la Demarcación.

Continuando con la sesión, en el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico desahogar el siguiente punto del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que, como tercer punto dentro del quinto punto del orden del día, se tiene la **Proposición con Punto de acuerdo que presenta la Concejala Arq. América Cipactli Aguirre Sánchez, por el que se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras, José Fernando Mercado Guaida, para que, en el ámbito de sus atribuciones, se implemente un Programa Integral de Mejoramiento de Fachadas y Entorno Urbano en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) de la Demarcación.**

El Presidente del Concejo concedió el uso de la voz a la Concejala América Cipactli Aguirre Sánchez, para realizar la presentación del Acuerdo, precisando que, con fundamento en el artículo 49, fracción III, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 5 minutos.

En el uso de la voz, la Concejala América Cipactli Aguirre Sánchez realiza la presentación de la **Proposición con Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras, José Fernando Mercado Guaida, para que, en el ámbito de sus atribuciones, se implemente un Programa Integral de Mejoramiento de Fachadas y Entorno Urbano en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) de la Demarcación.**-----

----- **Turno del Punto de Acuerdo** -----

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo informó que se tiene por presentado el Punto de Acuerdo que presenta la Concejal arquitecta América Cipactli Aguirre Sánchez, por lo que se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para que en el ámbito de sus atribuciones se implemente un programa integral de mejoramiento de fachadas y entorno urbano en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) de la demarcación presentada por la Concejala América Cipactli Aguirre Sánchez; e instruyó a la Secretaría Técnica turnar el asunto en comento a la Comisión de Obras y Servicios Urbanos para su dictamen correspondiente.



En el uso de la voz, la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante solicitó la ampliación de turno del Punto de Acuerdo aprobado para ser dictaminado en Comisiones Unidas junto con la Comisión de Género y Poblaciones de Atención Prioritaria; solicitud que el Presidente del Concejo sometió a votación de las personas integrantes del Concejo, siendo aprobado el turno por unanimidad.

Acto seguido, el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo solicitó formular una pregunta al orador, no obstante, el Presidente del Concejo explicó al Concejal solicitante que procesalmente no estaban entrando al estudio del punto de acuerdo, por lo que debía ser en Comisión su participación. Para ello, el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo comenta que no es integrante de la Comisión, no obstante, el Presidente del Concejo insiste en que debe ser en Comisión, ya que cualquier Concejal puede participar en esas sesiones, disculpándose con el Concejal solicitante.-----

V. 4. Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, mediante el que exhorta a la Alcaldía La Magdalena Contreras a implementar Acciones Urgentes para la intervención integral de la Calle Tanque, entre Ayle y Carbonera, en la Colonia Pueblo Nuevo Alto.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que, como cuarto asunto dentro del quinto punto del orden del día, se tiene la **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que presenta la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante, mediante el que exhorta a la Alcaldía La Magdalena Contreras a implementar Acciones Urgentes para la intervención integral de la Calle Tanque, entre Ayle y Carbonera, en la Colonia Pueblo Nuevo Alto.**

El Presidente del Concejo concedió el uso de la voz a la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante, para realizar la presentación del Punto de Acuerdo, precisando que, con fundamento en el artículo 49, fracción III, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 5 minutos.

En el uso de la voz, la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante realiza la presentación de la **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, mediante el que exhorta a la Alcaldía La Magdalena Contreras a implementar Acciones Urgentes para la intervención integral de la Calle Tanque, entre Ayle y Carbonera, en la Colonia Pueblo Nuevo Alto.**-----

-----Desarrollo del análisis y discusión-----

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración del Pleno el Punto de Acuerdo de referencia, por lo que solicitó al Secretario Técnico, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 y 51 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, proceda a preguntar a las y los Concejales si considera o no se considera como de urgente y obvia resolución.



Atendiendo la instrucción del Presidente, el Secretario Técnico consultó a las y los integrantes del Concejo si el asunto se considera de Urgente y Obvia Resolución, pidiendo a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano:

A Favor: **03**

Por la negativa: **7**, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: **8**

Abstenciones: **0**

Acto seguido, el Secretario del Concejo informa a la Presidencia que el asunto no es considerado de Urgente y Obvia Resolución.

El Presidente del Concejo agradece e informa a las y los Concejales que el acuerdo de referencia no se ha considerado como de urgente y obvia resolución, por lo que se tiene por presentado el Punto de Acuerdo de referencia y se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión de Obras y Servicios Urbanos para su discusión y dictamen correspondiente.-----

V. 5. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras, José Fernando Mercado Guaida, para que, en el ámbito de sus atribuciones, se implementen, refuercen y jerarquicen las estrategias de señalización, identidad, visibilidad, accesibilidad e infraestructura urbana lúdica en los “Senderos Seguros” de la demarcación, en beneficio de la población en general.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que, como quinto asunto dentro del quinto punto del orden del día, se tiene la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Concejala Arq. América Cipactli Aguirre Sánchez, por el que se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras, José Fernando Mercado Guaida, para que, en el ámbito de sus atribuciones, se implementen, refuercen y jerarquicen las estrategias de señalización, identidad, visibilidad, accesibilidad e infraestructura urbana lúdica en los “Senderos Seguros” de la demarcación, en beneficio de la población en general.

Acto seguido, el Presidente del Concejo concedió el uso de la voz a la Concejala América Cipactli Aguirre Sánchez, para realizar la presentación del Acuerdo, precisando que, con fundamento en el artículo 49, fracción III, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 5 minutos.

En el uso de la voz, la Concejala América Cipactli Aguirre Sánchez realiza la presentación de la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras, José Fernando Mercado Guaida, para que, en el ámbito de sus atribuciones, se implementen, refuercen y jerarquicen las estrategias**



de señalización, identidad, visibilidad, accesibilidad e infraestructura urbana lúdica en los “Senderos Seguros” de la demarcación, en beneficio de la población en general.-----

-----**Turno del Punto de Acuerdo**-----

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo informó que se tiene por presentado el Punto de Acuerdo mencionado, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica turnar el asunto en comento a las Comisiones de Seguridad, Movilidad y Protección Civil; Obras y Servicios Urbanos; y Género y Poblaciones de Atención Prioritaria, para su dictaminación.-----

V. 6. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la Cartera de Proyectos a los que se destinará el Fondo Adicional de Financiamiento 2026, de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que, como sexto asunto dentro del quinto punto del orden del día, se tiene el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la Cartera de Proyectos a los que se destinará el Fondo Adicional de Financiamiento 2026, de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Acto seguido, el Presidente del Concejo realiza la presentación del **Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la Cartera de Proyectos a los que se destinará el Fondo Adicional de Financiamiento 2026, de la Alcaldía La Magdalena Contreras.**-----

-----**Desarrollo del análisis y discusión**-----

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Integrantes del Concejo, el Proyecto de Acuerdo de referencia, por lo que le solicitó al Secretario Técnico, proceda a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión del Acuerdo mencionado.

Atendiendo la instrucción del Presidente del Concejo, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si existen oradores en contra; al no haber oradores en contra, no existen oradores a favor, por lo que se procedería a tomar la votación.

El Concejál Pedro Alberto Cabrera Castillo solicitó el uso de la voz para razonar su voto, por lo que el Secretario Técnico anunció la apertura de la lista de registro para razonar los votos, registrándose también la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante, la Concejala Ximana Valeria Molina Figueroa.

La Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante mencionó que una persona asistente a la sesión desea participar, no obstante, ante la ausencia momentánea del Presidente, el Secretario Técnico comentó que eso es algo que el Concejo tendría que acordar, por lo que pidió que esperara a que el Presidente regrese, para saber si están de acuerdo, ya que eso estaría fuera del orden de la sesión.



Se otorga el uso de la voz al Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo para razonar su voto.

En el uso de la voz, el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo expone el razonamiento de su voto, mismo que, a la fecha de la elaboración de la presente acta, no fue entregado en los términos señalados en el artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, razón por la que no se acompaña a la presente.

Se concede el uso de la voz a la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante, para razonar su voto.

En el uso de la voz, la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante expone que si se le permite, a sabiendas que no es un tema de procedimiento, pero le parecía que algunas vecinas querían comentar algo, aparentemente relacionado con el tema del FAFIA, lo cual quisiera saber si lo pueden votar para que puedan participar, debido a que parece que tiene muchas inquietudes:

El Presidente del Concejo comenta que su participación tendría que ser apegada a un tema del orden del día, ya que para ello es la Silla Ciudadana, pero nunca se le negará la voz a un vecino, preguntándoles si desean hacer uso de la voz. Al no aparecer en la grabación, se desconoce la respuesta de las ciudadanas, por lo que el Presidente comenta que siempre que venga más podrán hacerlo, no con la participación tal vez de la Silla Ciudadana, por eso se el trámite, pero siempre podrán hacerlo.

En el uso de la voz, la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante expone el razonamiento de su voto, mismo que, a la fecha de la elaboración de la presente acta, no fue entregado en los términos señalados en el artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, razón por la que no se acompaña a la presente.

Se concede el uso de la voz a la Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa para razonar su voto.

En el uso de la voz, la Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa expone el razonamiento de su voto, mismo que, a la fecha de la elaboración de la presente acta, no fue entregado en los términos señalados en el artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, razón por la que no se acompaña a la presente.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo realiza una moción de ilustración en relación con el punto que se está desahogando. Acto seguido, la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante solicita el uso de la voz por alusiones personales. Luego de una solicitud de respeto por parte del Presidente del Concejo hacia las personas asistentes por haberles llamado fans, la Concejala comenta que no está cuestionando la necesidad, ya que le queda claro que se necesita, pero también hay un procedimiento y lo único que están solicitando son los expedientes. Desde hace desde el año pasado dos veces votado el FAFIA, se le ha solicitado los expedientes de esos muros de contención que aprobamos a favor, que dieron el voto de confianza. Agrega que el Presidente se comprometió 15 días a entregarlo y ya pasó año y medio y lo sigue esperando. No tiene que ver si se necesita o no, sabe que se necesita. Insiste en que no está cuestionando la



necesidad. El cuestionamiento es en el sentido del expediente que fundamente esa necesidad. Y eso sí lo exige la Secretaría de Administración y Finanzas. No es algo que el me invente, es algo que viene dentro del planteamiento y cómo se tiene que presupuestar para que nos den ese presupuesto la Secretaría de Finanzas. Entonces, le parece un poco desatinado esta parte porque, insiste, no es la necesidad, es justamente la información que sí está obligado para integrar en un expediente.

Se concede el uso de la voz al Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo por alusiones personales.

En el uso de la voz, la Concejal Pedro Alberto Carbrera Castillo expone en relación con la abstención, que para él, si abstención y en contra significaran lo mismo, pues entonces no hacen el llamado. Ustedes cuando ya van a votar, ya van a votar a favor, en contra y en abstención. Sí, significa lo mismo. Y pongámoslo entonces en claro para que entonces quienes pidieron que se el reglamento se cambiara el reglamento porque tiene algunas fallas, bueno, pues entonces metámoslo al reglamento. Yo lo yo así lo entiendo. Si estoy equivocado puedo corregirlo, pero para mí, para el concejal Pedro Cabrera, con toda la libertad de expresarlo y de pensamiento, un voto en abstención no es lo mismo que un voto en contra. Yo no me estoy posicionando en contra, me abstengo y no lo hago yo, lo han hecho muchos en las diferentes cámaras, otros hasta se salen o no vienen para no exhibirse. Hagámoslo entonces y que quede establecido en el documento para que entonces haya un mensaje claro y podamos discutir con mayor claridad y con mayor vehemencia en este sentido.

El Presidente del Concejo, instruye al Secretario Técnico pasar a la votación del Acuerdo por el que se aprueba la Cartera de Proyectos a los que se destinará el Fondo Adicional de Financiamiento 2026 de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Atendiendo la instrucción del Presidente, el Secretario Técnico consultó a las y los integrantes del Concejo si se aprueba el Acuerdo por el que se Aprueba la Cartera de Proyectos a los que se destinará el Fondo Adicional de Financiamiento 2026, de la Alcaldía La Magdalena Contreras, pidiendo a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano:

A Favor: 07

Por la negativa: **8**, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: **08**

Abstenciones: 02

Acto seguido, el Secretario del Concejo informa a la Presidencia que con 08 votos a favor, queda aprobado el Acuerdo de referencia.



El Presidente del Concejo agradece e informa a las y los Concejales que se APRUEBA el Acuerdo por el que se Aprueba la Cartera de Proyectos a los que se destinará el Fondo Adicional de Financiamiento 2026, de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Y ordena recabar las firmas de los integrantes del Concejo, y turnar a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, para los efectos legales conducentes. -----

V. 7. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad, información relativa a los resultados, alcances e impacto del Programa Social “Guardianes y Guardianas de la Movilidad”, así como su contribución al mejoramiento de las condiciones de Movilidad y Seguridad Vial en la Alcaldía La Magdalena Contreras.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día. Atendiendo al Reglamento vigente y debido a que habían transcurrido dos horas de sesión, se consultó al Pleno si aprobaban continuar con el desahogo del día, aprobando por unanimidad su continuación. Luego de una pausa, se continuó con el desahogo del orden del día.

Como séptimo asunto dentro del quinto punto del orden del día, correspondió la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios, por el que se solicita a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad, información relativa a los resultados, alcances e impacto del Programa Social “Guardianes y Guardianas de la Movilidad”, así como su contribución al mejoramiento de las condiciones de Movilidad y Seguridad Vial en la Alcaldía La Magdalena Contreras.

El Presidente del Concejo concedió el uso de la voz al Concejal Adrián Belmont Palacios, para realizar la presentación del Acuerdo, precisando que, con fundamento en el artículo 49, fracción III, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 5 minutos.

En el uso de la voz, el Concejal Adrián Belmont Palacios realiza la presentación de la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad, información relativa a los resultados, alcances e impacto del Programa Social “Guardianes y Guardianas de la Movilidad”, así como su contribución al mejoramiento de las condiciones de Movilidad y Seguridad Vial en la Alcaldía La Magdalena Contreras.**-----

----- **Turno del Punto de Acuerdo** -----

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo informó a las y los Concejales que se tiene por presentado el Punto de Acuerdo, que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios e instruye a la Secretaría Técnica turnar el asunto en comentario a la Comisión de Seguridad, Movilidad y Protección Civil, para su dictaminación correspondiente.-----

VI. Asuntos Generales.



En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico continúe con el desahogo del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico cometa que el sexto punto del orden del día corresponde a asuntos generales informándole a la Presidencia que la Secretaria Técnica recibió dos solicitudes de inscripción en el punto de Asuntos Generales; la primera de ellas relativa al Posicionamiento y aclaración pública respecto de información difundida en redes sociales digitales que utiliza la imagen del Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo y se relaciona con su actuación como integrante del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

El Presidente del Concejo concede el uso de la voz al Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo para que exponga el asunto general comentado.

En el uso de la voz, el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo expone el asunto general en comento.

El Presidente del Concejo agradece su exposición al Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo y solicita al Secretario Técnico proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico cometa que la segunda solicitud de inscripción en asuntos generales, relativa es la relativa a una Atenta invitación a las y los integrantes del Concejo para conducirse con ética y responsabilidad en el desempeño de sus funciones, por la Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa.

El Presidente del Concejo concede el uso de la voz a la Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa para que exponga el asunto general comentado.

En el uso de la voz, la Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa expone el asunto general en comento. -----

VII. Clausura de la Sesión.

El Presidente del Concejo agradece su exposición a la Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa y solicita al Secretario Técnico proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó a la Presidencia que han sido agotados todos los puntos del orden del día, por lo que le solicitó, se sirviera a proceder con la clausura de la sesión.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo agradeció la presencia de las personas que acompañaron en la Silla Ciudadana durante la sesión y, acto seguido manifestó que, **siendo las 18 horas con 22 minutos del día 25 de junio de 2026, se dan por concluidos los trabajos de la Décima Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.**-----



**Presidente del Concejo
en la Alcaldía La Magdalena Contreras**

José Fernando Mercado Guaida

Concejala

Concejal

Mercedes Cuevas Mendoza

Abraham Torres Ramírez

Concejala

Concejala

Susana Jiménez Escobar

América Cipactli Aguirre Sánchez

Concejala

Concejal

Ximena Valeria Molina Figueroa

Boward Fernando Sánchez García

Concejala

Concejal



Guadalupe Miriam Meza Ramírez

Adrián Belmont Palacios

Concejala

Concejal

Xóchitl Quetzalli Ávila Infante

Pedro Alberto Cabrera Castillo

Secretario Técnico

Marco Antonio Reyes García
